

DECRETO N° 1815

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 328-C-01, originado en la presentación efectuada por el señor JULIO ALBERTO CABRERA, L.P. N° 41519/9, solicitando se le abone el Plus por Riesgo y Tareas Peligrosas que venía percibiendo desde el año 1995 hasta diciembre de 1999, fecha en la que dejó de percibirlo presumiblemente por su cambio de número de legajo personal; y

CONSIDERANDO:

Que la División de Plagas y Vectores -Dirección de Control de Zoonosis y Vectores- informa que el agente nombrado se desempeña como Inspector desde su ingreso en esa área, realizando tareas de detección de arañas viuda negra, alacranes, roedores, etc., en forma diaria, con los riesgos que ello implica;

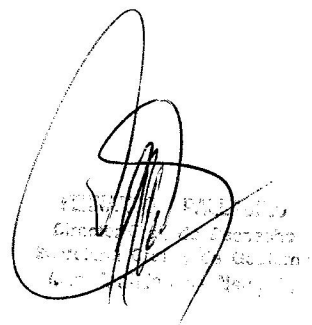
Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 220/01), entendiéndose que se debe hacer lugar al reclamo efectuado, abonándole al nombrado el correspondiente plus desde la fecha en que dejó de percibirlo;

Que se expide la Dirección de Medicina Laboral, manifestando que si existen agentes que realizan una determinada tarea por la que perciben el plus, también le correspondería percibirlo al reclamante;

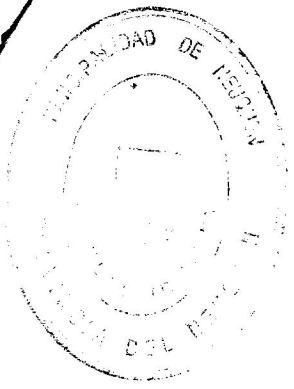
Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 475/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 389/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se incluya en los alcances de los Artículos 49º) del Escalafón Municipal y 2º) del Decreto N° 1522/96 (Riesgos y Tareas Peligrosas), al señor CABRERA JULIO ALBERTO, L.P. N° 41519/9, con efectividad al 17-01-00, de acuerdo al Dictamen N° 220/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Informe de la División de Seguridad e Higiene;

Que el agente mencionado presta servicios en la División de Plagas y Vectores -Dirección de Control de Zoonosis y Vectores- de la Dirección
...2º///



Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Neuquén, 11 de Octubre de 2001



///...2º

General de Calidad Ambiental –Subsecretaría de Gestión Ambiental-;

Que la Asesora de la Dirección General de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Política Laboral a fin de adjuntar fotocopia del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el señor Cabrera y cumplido, elevarlas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se expida si corresponde abonar dicho plus;

Que por Dictamen N° 594/01 se expide la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que corresponde hacer lugar a la reclamación administrativa interpuesta por el señor Julio Alberto Cabrera y en consecuencia abonar el suplemento por Tareas Riesgosas que dejara de percibir desde el mes de enero de 2000;

Que por Pase N° 1032/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita se encuadre al señor Cabrera Julio Alberto atento a lo requerido mediante Informe N° 389/01;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **INCLUIR**, con efectividad al 17 de enero de 2000, en los alcances de ----- los Artículos 49º) -Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón del Personal Municipal y 2º) del Decreto N° 1522/96, al señor **CABRERA JULIO ALBERTO, L.P. N° 41519/9, D.N.I. N° 10.951.364, Clase 1954, Categoría 16**, quien presta servicios en la División de Plagas y Vectores –Dirección de Control de Zoonosis y Vectores- de la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 389/01 y su ratificadorio Pase N° 1032/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Zoonosis y Vectores, Imputación N° 050G070203 del Presupuesto de
...3º///

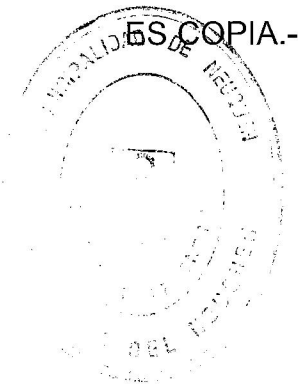

FERNANDO PALLADINO
Directo. Gen. de Despacho
Secretaría de Servicios Públicos y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...3º

Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE/eb/bsp.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-